

BAQUEDANO, 20 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1027

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
2. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios municipales para desempeñar funciones que emanan directamente de su cargo, según vistos.

Nro	NOMBRE	R. U. N	DIA	HORARIO
1	BÁRBARA SILVA LERIS	12.796.464-5	20.05.2009 21.05.2009	17:48-24:00 09:00-24:00
2	GERARDO CASTRO CORTÉS	06.763.565-5	20.05.2009 21.05.2009	17:48-24:00 09:00-24:00
3	SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ	12.840.811-8	20.05.2009 21.05.2009	17:48-21:00 09:00-21:00

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
21.01.004.005 "Trabajo Extraordinarios Personal de Planta Municipal"
21.02.004.005 "Trabajo Extraordinario Personal a contrata municipal".
4. **COMUNÍQUESE** al Administrador Municipal, Unidad de Personal, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTES
ALCALDE (S)